

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 330-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 08 de abril del 2016

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando Nº429-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el informe Nº124-2016-OAJ/MVES emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el informe Nº098-2016-UP-OPP/MVES emitido por la Unidad de Presupuesto, el informe Nº058-2016-GAT/MVES emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, y el informe Nº080-2016-SGFT/GAT/MVES emitido por la Subgerencia de Fiscalización Tributaria, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante ordenanza N°339-MVES, se aprueba la estructura orgánica y el reglamento de organización y funciones con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, la Ley N°27972, Ley orgánica de municipalidades, en su artículo 69° establece, son rentas municipales los tributos creados por ley a su favor, así como las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, multas y derechos creados por el concejo municipal, los que constituyen sus ingresos propios;

Que, mediante Decreto Supremo Nº133-2013-EF que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario, en su artículo 62º señala, el ejercicio de la función fiscalizadora incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración o beneficios tributarios;

Que, mediante informe de vistos, la Subgerencia de Fiscalización Tributaria, dependiente de la Gerencia de Administración Tributaria, solicita se apruebe la actividad denominada "Fiscalización Tributaria Selectiva 2016", por un importe total de S/.12,800.00 (doce mil ochocientos con 00/100 Soles), gasto que cuenta con certificación presupuestaria según informe de vistos, emitido por la Unidad de Presupuesto;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20º de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la actividad de fiscalización tributaria denominada "Fiscalización Tributaria Selectiva 2016", por un importe total de S/.12,800.00 (doce mil ochocientos con 00/100 soles), para coadyuvar a la mejora y sostenibilidad del nivel de ingresos de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de la Gerencia de la Gerencia de la Gerencia de Piscalización Tributaria, el cabal de presente resolución.

Municipalidad Distritel De Villa El Salvado

GUÍDO IÑIGÓ PÉRALTA

RECÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad De Villa El Salvador

ABOG. VICENTE E CONZALEZ NAVARRO SECRETARIO GENERAL

> "Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

ON THE STATE OF TH



